



Quilmes, 23 de diciembre de 2003

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trató la Resolución del Rectorado N° 308/03 emitida "ad referéndum" del Consejo Superior.

Que fue considerada modificada y aprobada por el cuerpo, por lo que resulta necesario producir su homologación.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

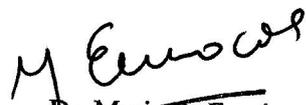
ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el segundo considerando de la Resolución R. N° 308/03 emitida "ad-referéndum" del Consejo Superior.

ARTICULO 2°: Homologar la Resolución del Rectorado: N° 308/03 con la modificación establecida en el artículo primero.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 175/03


Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. María R. Emánora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES